

<b>CODIGO</b>	<b>208</b>								
<b>GRUPO</b>	<b>DIFERIDO</b>								
<b>CONCEPTO</b>	Son obligaciones a mediano y largo plazo por beneficios sociales, servicios profesionales y otras operaciones propias de la actividad de seguros.								
<b>NORMA</b>	El diferimiento de obligaciones está sujeto a la naturaleza de cada cuenta y se realizará de acuerdo a políticas administrativas internas, contratos suscritos conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.								
<b>NATURALEZA</b>	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo no Corriente, capítulo Pasivo.								
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Registra operaciones diferidas de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.  Comprende las siguientes cuentas:								
	<table><tr><td><b>208.01M</b></td><td><b>PROVISIONES</b></td></tr><tr><td><b>208.02M</b></td><td><b>PRIMAS DIFERIDAS</b></td></tr><tr><td><b>208.03M</b></td><td><b>PRIMAS ADICIONALES DIFERIDAS</b></td></tr><tr><td><b>208.04M</b></td><td><b>COMISION BRUTA DIFERIDA DE INTERMEDIACION</b></td></tr></table>	<b>208.01M</b>	<b>PROVISIONES</b>	<b>208.02M</b>	<b>PRIMAS DIFERIDAS</b>	<b>208.03M</b>	<b>PRIMAS ADICIONALES DIFERIDAS</b>	<b>208.04M</b>	<b>COMISION BRUTA DIFERIDA DE INTERMEDIACION</b>
<b>208.01M</b>	<b>PROVISIONES</b>								
<b>208.02M</b>	<b>PRIMAS DIFERIDAS</b>								
<b>208.03M</b>	<b>PRIMAS ADICIONALES DIFERIDAS</b>								
<b>208.04M</b>	<b>COMISION BRUTA DIFERIDA DE INTERMEDIACION</b>								

**CODIGO** 208.01M

**CUENTA** PROVISIONES

**CONCEPTO** Son obligaciones por cargas sociales que emanan de la Ley y por servicios profesionales que requiere la entidad en la asistencia de gestión.

**NORMA** Los provisiones se sujetarán a disposiciones legales y reglamentos laborales en vigencia.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Diferido.

**DESCRIPCION** Registra las provisiones para indemnizaciones, aguinaldos, primas y servicios profesionales, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

208.01M01	<b>Beneficios Sociales</b>
208.01M02	<b>Beneficios Sociales de Gestión</b>
208.01M03	<b>Servicios Profesionales Externos</b>

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo se complementarán con estados analíticos por beneficiario y/o profesional, según corresponda.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por pago de las obligaciones, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (**Código 101.02M01**)
2. Por traspaso del importe provisionado por servicios profesionales conforme a contrato suscrito, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta servicios profesionales externos, subsubcuentas:

- ✓ Auditoria externa (**Código 203.02M1401**)
- ✓ Estudios matemáticos actuariales (**Código 203.02M1402**)
- ✓ Asesoría legal (**Código 203.02M1403**)
- ✓ Asistencia en Computación (**Código 203.02M1404**)
- ✓ Servicios especializados (**Código 203.02M1405**)

3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 425.03M0207**)

4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

**CREDITOS**

1. Por el importe provisionado de aguinaldos y primas, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta personal, subcuentas:

- ✓ Aguinaldos (**Código 521.01M04**)
  - ✓ Primas (**Código 521.01M06**)
2. Por el importe provisionado de indemnizaciones, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta personal, subcuenta provisión para beneficios sociales (**Código 521.01M07**)
  3. Por el importe provisionado para servicios profesionales, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta servicios contratados, subcuentas:
    - ✓ Auditoria externa (**Código 521.02M01**)
    - ✓ Estudios matemáticos actuariales (**Código 521.02M02**)
    - ✓ Asesoría legal (**Código 521.02M03**)
    - ✓ Asistencia en Computación (**Código 521.02M04**)
    - ✓ Servicios especializados (**Código 521.02M05**)
  4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 525.03M0107**)
  5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 525.02M0107**)

**CODIGO** 208.02M

**CUENTA** PRIMAS DIFERIDAS

**CONCEPTO** Representan primas de seguros, originadas en la suscripción y emisión de pólizas y cuya vigencia se encuentra en suspenso o ésta es superior a un año, captadas en forma directa y a través de intermediarios.

**NORMA** Operativamente estas primas pueden ser captadas en forma directa, mantenerse pendientes de conformación. El tiempo de diferimiento está sujeto a los contratos de seguro, disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

Excepcionalmente se registrará como prima diferida el seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT), cuya prima fue cobrada en efectivo con anticipación a la vigencia de la póliza.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Diferido.

**DESCRIPCION** Registra el valor de las primas en la proporción correspondiente a la vigencia que exceda el primer año. Asimismo, la prima cobrada en efectivo con anticipación a la vigencia de la póliza del seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT).

Comprende las siguientes subcuentas:

208.02M91	Seguros Generales
208.02M92	Seguros de Fianzas
208.02M93	Seguros de Personas
208.02M94	Seguros Obligatorios

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por cliente, póliza y vigencia.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por traspaso de primas desde el segundo año de vigencia, con crédito al capítulo ingresos, grupo producción, cuenta primas renovadas, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 401.02M91**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 401.02M92**)
- ✓ Seguros de personas(**Código 401.02M93**)

2. Por traspaso de primas del seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT) al inicio de la vigencia de la póliza, con crédito al capítulo ingresos, grupo producción, cuenta primas, subcuenta seguros obligatorios (**Código 401.01M94**)

3. Por el importe de prima anulada, con crédito al capítulo activo, grupo activo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.01M91**)
- ✓ Seguros de personas(**Código 102.01M93**)

4. Por anulación de primas cobradas, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta primas a devolver, subcuenta seguros (**Código 202.16M01**)
5. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 425.03M0207**)
6. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

### CREDITOS

1. Por el importe de emisión y suscripción de pólizas con vigencia mayor a un año, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuentas:
  - ✓ Seguros generales (**Código 102.01M91**)
  - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.01M92**)
  - ✓ Seguros de personas (**Código 102.01M93**)
2. Por el importe de prima cobrada con anticipación a la vigencia de la póliza del seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT), con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuenta seguros obligatorios (**Código 102.01M94**)
3. Por el importe de primas percibidas por anticipado, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta primas cobradas por anticipado (**Código 202.17M**)
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 525.03M0107**)
5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 525.02M0107**)

**CODIGO** 208.03M

**CUENTA** PRIMAS ADICIONALES DIFERIDAS

**CONCEPTO** Representan primas adicionales de seguro originadas en la suscripción y emisión de pólizas cuya vigencia se encuentra en suspenso o ésta es superior a un año.

**NORMA** Operativamente estas primas pueden ser captadas en forma directa, mantenerse pendientes de conformación. El tiempo de diferimiento está sujeto a los contratos de seguro, disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

Excepcionalmente se registrará como prima adicional diferida el seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT) cuya prima fue cobrada en efectivo con anticipación a la vigencia de la póliza.

**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Diferido.

**DESCRIPCION** Registra el valor de las primas adicionales en la proporción correspondiente a la vigencia que exceda el primer año. Asimismo, la prima cobrada en efectivo con anticipación a la vigencia de la póliza del seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT).

Comprende las siguientes subcuentas:

208.03M91	Seguros Generales
208.03M92	Seguros de Fianzas
208.03M93	Seguros de Personas
208.03M94	Seguros Obligatorios

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por cliente, póliza y vigencia.

**DINAMICA** DEBITOS

1. Por traspaso de primas desde el segundo año de vigencia, con crédito al capítulo ingresos, grupo producción, cuenta primas adicionales, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 401.04M91)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 401.04M92)
- ✓ Seguros de personas (Código 401.04M93)

2. Por traspaso de primas del seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT) al inicio de la vigencia de la póliza, con crédito al capítulo ingresos, grupo producción, cuenta primas adicionales, subcuenta seguros obligatorios (Código 401.04M94)

3. Por el importe de prima anulada, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.01M91)
- ✓ Seguros de personas (Código 102.01M93)

4. Por anulación de primas cobradas, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas cuenta primas a devolver, subcuenta seguros **(Código 202.16M01)**
5. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido **(Código 425.03M0207)**
6. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

### CREDITOS

1. Por el importe de emisión y suscripción de pólizas con vigencia mayor a un año, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuentas:
  - ✓ Seguros generales**(Código 102.01M91)**
  - ✓ Seguros de fianzas**(Código 102.01M92)**
  - ✓ Seguros de personas**(Código 102.01M93)**
2. Por el importe de prima adicional cobrada con anticipación a la vigencia de la póliza del seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT), con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuenta seguros obligatorios **(Código 102.01M94)**
3. Por el importe de primas percibidas por anticipado, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta primas cobradas por anticipado **(Código 202.17M)**
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido **(Código 525.03M0107)**
5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido **(Código 525.02M0107)**

<b>CODIGO</b>	<b>208.04M</b>
<b>CUENTA</b>	<b>COMISION BRUTA DIFERIDA DE INTERMEDIACION</b>
<b>CONCEPTO</b>	Representa obligaciones técnicas no devengadas por comisiones de intermediación de seguros, emergente de pólizas de seguro cuya vigencia es superior a un año.
<b>NORMA</b>	El diferimiento de comisiones a intermediarios, emerge de la vigencia no transcurrida de pólizas de seguro, cuya vigencia es superior a un año, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
<b>NATURALEZA</b>	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Diferido.
<b>DESCRIPCION</b>	Registra el importe diferido de comisiones de intermediación de seguros a favor de las entidades aseguradoras, realizadas por los corredores de seguro..

Comprende la siguiente subcuenta:

**208.04M01 Colocación de Seguros**

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por asegurador, el mismo que constituye la base de conciliaciones periódicas.

**DINAMICA DEBITOS**

1. Por el importe de comisiones devengadas al cumplirse el aniversario de la póliza, con crédito al capítulo ingresos, grupo comisiones de intermediación, cuenta colocación de seguros (**Código 404.01M**)
2. Por el importe de comisiones anuladas que no cumplieron el aniversario y fueron cobradas (total o parcialmente), con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta comisiones a devolver, subcuenta colocación de seguros(**Código 202.24M01**)
3. Por el importe de comisiones anuladas que no cumplieron el aniversario y no fueron cobradas, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta comisiones por cobrar intermediación, subcuenta colocación de seguros (**Código 102.13M01**)
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 425.03M0207**)
5. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

**CREDITOS**

1. Por el importe de comisiones no devengadas, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta comisiones por cobrar intermediación, subcuenta colocación de seguros (**Código 102.13M01**)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 525.03M0107**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 525.02M0107**)